

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado Nacional, en uso de la atribución 7^a, del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, ha aprobado en Sesión Ordinaria la terna para la designación del Contralor General de la República, la misma que transcrita en la correspondiente Resolución Camaral ha sido remitida al Señor Presidente Constitucional de la República. En uso de la facultad conferida por el Artículo 96 inciso 14 de la Constitución Política del Estado.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.-

I. Se designa Contralor General de la Republica al ciudadano Osvaldo Elías Gutiérrez Ortiz.

II. La Autoridad designada tomará posesión del cargo en Palacio de Gobierno, con las formalidades de ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.